

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Formalización del contrato "Servicio de encuadernación en rústica para la unidad de diseño e imprenta. Dos lotes de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, a la empresa Blanca Impresores, S.L., con CIF B23569486. CO-2018/106. BOP-2019-68

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

Información pública inicio actividad Red de fibra óptica en Arjona por la empresa Wireless Communication, S.L.U. (Wico). BOP-2018-5621

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

Aprobación definitiva Proyecto de actuación Rosa Vílchez García y otros para "Instalación de un centro de recepción y limpieza de fruto de aceituna". BOP-2018-5635

Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto núm. 1-2018. BOP-2019-35

Alcaldía

Lista cobratoria del tercer trimestre de 2018. Conceptos de recogida de basura, abastecimiento de agua, depuración y canon de la Junta de Andalucía. BOP-2018-5634

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019. BOP-2019-44

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

Complementos salariales por enfermedad o accidente de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento. BOP-2019-39

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

Información pública de modificación del Presupuesto núm. 2 del 2018 mediante créditos extraordinarios. BOP-2019-36

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico de Gestión para la ejecución del Plan de Sectorización SUNS-NPI-3 (Unidad de Ejecución SUO-I-3), "Los Rubiales III". BOP-2019-40

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Publicación cese personal eventual. BOP-2018-5618

Publicación cese personal eventual. BOP-2018-5619

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2019. BOP-2019-38

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio 2019. BOP-2019-43

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Notificación para la comparecencia de los interesados. BOP-2018-5629

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Rectificación error plazo presentación instancias Convocatoria interina plaza Interventor/a. BOP-2019-71

Rectificación plazo convocatoria plaza interina Tersorero/a. BOP-2019-72

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Servicio de Personal

Rectificación de errores en las bases de selección para funcionarios/as interinos/as, de seis plazas de bombero del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda. BOP-2018-5508

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

Información pública de la Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Jaén por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución de las instalaciones del "Proyecto Singular de canalizaciones de redes de gas natural previstas construir en 2018 en Bailen (Jaén)". Expediente: Gas 3166. BOP-2018-4665

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "COLLAR", DE CAMBIL (JAÉN)

Convocatoria Junta General extraordinaria el 29 de marzo de 2019. BOP-2018-5558

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR I DE LAS VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR, DE MENGÍBAR (JAÉN).

Cuotas aprobadas por los conceptos que se indican para la campaña 2019. BOP-2018-5637

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2019/68 *Formalización del contrato "Servicio de encuadernación en rústica para la unidad de diseño e imprenta. Dos lotes de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, a la empresa Blanca Impresores, S.L., con CIF B23569486. CO-2018/106.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2018/106.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=SPr4O5QQy9yXQV0WE7IYPw%3D%3D

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN EN RÚSTICA PARA LA UNIDAD DE DISEÑO E IMPRENTA. DOS LOTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS OAAA" CO-2018/106.
- c) **Lote 1:** Encuadernación en rústica (cosidos y con cola pur) de libros con carácter ordinario.
- Lote 2:** Encuadernación en rústica pegada con cola pur de libros con carácter urgente.
- d) CPV: 79971000-1.
- e) Medio de publicación de la licitación: Perfil del contratante.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de septiembre de 2018.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 119.700 euros, incluida prórroga de 1 año.
- d) Presupuesto base de licitación:

-**Lote 1:** Importe total 60.485,01 euros.

-**Lote 2:** Importe total 6.720,56 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 7 de diciembre de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 20 de diciembre de 2018.
- c) Contratista: BLANCA IMPRESORES, S.L., con C.I.F. B 23569486.
- d) Importe adjudicación:

-**Lote 1:** Hasta la cantidad de 60.485,01 euros (IVA incluido).

-**Lote 2:** Hasta la cantidad de 6.720,56 euros (IVA incluido).

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y otros criterios evaluables por aplicación de fórmulas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 09 de Enero de 2019.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2018/5621 *Información pública inicio actividad Red de fibra óptica en Arjona por la empresa Wireless Communication, S.L.U. (Wico).*

Edicto

Con relación al expediente de inicio de la actividad de Red de Fibra Óptica, presentada por Wireless Communication, S.L.U. (Wico) con C.I.F. B14826077 para el trazado de línea de fibra óptica por todo el municipio de Arjona, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. José Luís Robles, mediante Declaración Responsable de los efectos ambientales incluida en el epígrafe nº 13-57 BIS de la LGICA y una vez informado favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal en informe técnico de fecha 18 de diciembre de 2018, se pone en conocimiento de la ciudadanía, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento la declaración responsable de los efectos ambientales en relación con dicha actividad con fecha 11 de diciembre de 2018, causando los efectos previstos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 42 de la mencionada Ley 7/2007, de 9 de julio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo Único del Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y en el proyecto “Emprende en 3”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arjona, a 19 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2018/5635 *Aprobación definitiva Proyecto de actuación Rosa Vílchez García y otros para "Instalación de un centro de recepción y limpieza de fruto de aceituna".*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación Rosa Vílchez García y otros para "Instalación de un centro de recepción y limpieza de fruto de aceituna", cuyo expediente se ha instruido conforme al art. 43.1.d) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, por se publica el presente acuerdo para general conocimiento.

Bedmar y Garcíez, a 20 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2019/35 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto núm. 1-2018.

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno celebrado el día 16 de octubre de 2018, se acordó aprobar inicialmente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2018 expediente de modificación 1/2018, mediante crédito extraordinario con cargo a nuevos o mayores ingresos y suplemento de crédito con cargo al superávit y transferencias de crédito entre distintos programas, por lo que conforme al art. 177 en relación con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente quedó expuesto al trámite de información pública por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de noviembre de 2018 y simultáneamente en el Tablón de Anuncios, y no habiéndose producido reclamaciones durante el plazo legal de exposición según certifica el Sr. Secretario, el mismo queda definitivamente aprobado, entrando en vigor desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Provincial, constituyendo un acuerdo que pone fin a la vía administrativa contra el que cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los plazos y lugares establecidos en las normas reguladores de dicha jurisdicción.

Modificación Presupuestaria:

Transferencias de Crédito entre Diferentes Programas de Gasto.

Se proponen los siguientes:

Partidas que aumentan:

PROGRAMA	CLAS. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
9200	13100	LABORAL TEMPORAL	30.000 €
1500	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	75.000 €
1500	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.022 €
3380	22608	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	35.000 €
3380	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	30.000 €
		TOTAL	191.022 €

Con cargo a disminución en las partidas:

Partidas que disminuyen:

PROGRAMA	CLAS. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
0110	31003	INTERESES PRÉSTAMO ICO	3.000 €
9310	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	14.184 €
4590	61907	PROLONGACIÓN ARREGLO MURO Y CALLE SAN ISIDRO	40.000 €
4590	61912	DOTACIÓN NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	8.315 €
4590	61914	REFORMA CALLE SANTO REINO	40.000 €
4590	61915	SEGUNDA FASE PARQUE PILAREJO	35.523 €
4590	61916	MEJORA EN BARRIO CASAS NUEVAS	50.000 €
		TOTAL	191.022 €

Las partidas 61914, 61915 y 61916 se declaran prorrogables en sus saldos iniciales al cierre del ejercicio del 2018, autorizándose en el Presupuesto prorrogado su saldo inicial del año 2018 y se incorporarán al Presupuesto de 2019.

Modificaciones con Cargo a Nuevos o Mayores Ingresos:

Crédito Extraordinario:

75500 Subvención Mejora y Modernización del Comercio Ambulante: 30.000 Euros.

Solicitud de subvención para la mejora y modernización del Comercio Ambulante y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Se crea la siguiente partida:

4590- 61917: Mejora del Recinto del Mercadillos c/ Juan XXIII: 30.000 Euros

Modificaciones con Cargo al Superávit, Inversiones Financieramente Sostenibles (D.A. 16ª Real Decreto Legislativo texto refundido Ley reguladora de las Haciendas Locales)

Suplementos de crédito.

4590- 61905: Arreglo de Caminos Rurales: 50.000 Euros.

4590-61902: Obras y Servicios Municipales Varias: 40.000 Euros.

Total: 90.000 Euros.

Créditos extraordinarios.

Creación de la Partida:

4590-62400: Adquisición Vehículo Policía Local: 22.000 Euros.

Total: 22.000 Euros.

La partida 4590-62400 se declaran prorrogable en sus saldos Final al cierre del ejercicio del

2018, autorizándose en el Presupuesto prorrogado su saldo inicial del año 2018 y se incorporarán al Presupuesto de 2019.

Para Gasto Corriente (excepcional)

PROGRAMA	CLAS. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
9200	13100	LABORAL TEMPORAL	10.000 €
1500	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	35.000 €
1500	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000 €
3380	22608	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	35.000 €
3380	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	20.000 €
		TOTAL	110.000 €

Total con cargo al Superávit: 222.000 Euros.

Total con cargo a Transferencias: 191.022 Euros

Total con cargo a Mayores Ingresos: 30.000 Euros.

Total Modificaciones: 413.022 Euros.

Bedmar y Garcéz, a 28 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) ALCALDÍA

2018/5634 *Lista cobratoria del tercer trimestre de 2018. Conceptos de recogida de basura, abastecimiento de agua, depuración y canon de la Junta de Andalucía.*

Edicto

Que por Resolución de la Alcaldía nº 77/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprueba las Listas cobratorias en concepto de Recogida de basura, Abastecimiento de agua, Depuración y Canon de la Junta de Andalucía correspondiente al tercer trimestre 2018.

En consecuencia, dichos Padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra la citada Resolución se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública del Padrón.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en período voluntario del 20 de diciembre de 2018 al 1 de marzo de 2019 de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas en la oficina de este Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía apremio, con el recargo automático del 20% interés de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Bedmar y Garcíez, a 20 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2019/44 *Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 20 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2019.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Castillo de Locubín, a 21 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2019/39 *Complementos salariales por enfermedad o accidente de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento.*

Edicto

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 26-12-2018, adoptó entre otros el acuerdo que literalmente dice así:

“RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO EN SITUACIÓN DE INCAPACIDEA TEMPORAL.

El personal al servicio de las Administraciones Públicas ha contribuido de manera notable y directa a la recuperación económica y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en materia de control del gasto público y este personal ha tenido que soportar una parte importante del esfuerzo de austeridad llevado a cabo en el último periodo. Este esfuerzo ha sido un factor determinante en la consecución de los objetivos antes citados.

Las modificaciones normativas efectuadas desde 2012 para la inclusión de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, modificó temporalmente el régimen retributivo del personal incluido en los distintos regímenes de Seguridad Social durante la situación de incapacidad temporal.

La mejora de la situación económica y presupuestaria, así como el reconocimiento de la aportación que ha supuesto el trabajo de los empleados y empleadas al servicio de las Administraciones Públicas para esa mejora, condujeron a la firma el pasado 9 de marzo de 2018 de II Acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos CCOO, UGT y CSIF para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Entre otras cuestiones, en el mismo se acuerdan medidas en materia de incapacidad temporal, que se han visto reflejadas en la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

En esta disposición se establece que cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio o al de los organismos autónomos y entidades dependientes, en situación de incapacidad temporal y en el caso del personal funcionario al que se le haya expedido licencia por enfermedad y se determinan las reglas del complemento retributivo que puede llegar hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones, básicas y complementarias, correspondientes a sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal, tal y como se establecía en la regulación anterior. En el caso de la Administración General del Estado, esta regulación

se aprobará por decreto del Consejo de Ministros.

Por los motivos señalados y con la finalidad de otorgar los mismos derechos al personal que presta servicios en este Ayuntamiento con el del personal de la administración estatal, los señores asistentes acuerdan por unanimidad en votación ordinaria:

Establecer la plenitud retributiva para el personal del Ayuntamiento, que se encuentre en la situación legal de incapacidad temporal, garantizando durante esta situación la percepción del cien por cien de las retribuciones ordinarias correspondientes al mes de inicio de la incapacidad temporal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznatoraf, a 04 de Enero de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2019/36 *Información pública de modificación del Presupuesto núm. 2 del 2018 mediante créditos extraordinarios.*

Edicto

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de enero de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto núm. 2 del 2018 convalidando acuerdo de 15 de diciembre, mediante créditos extraordinarios por mayores ingresos y con cargo al superávit, por lo que conforme al art. 177 en relación con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al trámite de información pública por el plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha y simultáneamente en el Tablón de Anuncios, a efectos de reclamaciones, a fin de que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que tengan bien a su derecho, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

Larva, a 03 de Enero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DE LOS ANGELES LEIVA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2019/40 *Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico de Gestión para la ejecución del Plan de Sectorización SUNS-NPI-3 (Unidad de Ejecución SUO-I-3), "Los Rubiales III".*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén),

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, aprobó el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Linares y la mercantil CHELVI, S.L., que tiene por objeto la ejecución (reparcelación y urbanización) de las previsiones previstas en el Plan de Sectorización SUNS-NPI-3, "Los Rubiales III", (Unidad de Ejecución SUO-I-3).

Por lo que una vez efectuada la correspondiente inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 y 41.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002.

El texto del Convenio Urbanístico aprobado puede ser consultado en la Sede Electrónica: <https://linares.sedelectronica.es>, y en el portal de Transparencia: <http://www.ciudaddelinares.es>, del Ayuntamiento de Linares.

Linares, a 04 de Enero de 2019.- El Alcalde (Delegación de firma. Resol. de la Alcaldía de fecha 02/10/2018). El Concejal, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2018/5618 *Publicación cese personal eventual.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

El 13 de diciembre se dicta resolución 2706/2018 que dispone

“Primero.- Dejar sin efecto la resolución 1522/2015 de 20 de noviembre por el que se nombra a Doña Fátima Fernández Pozo como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Secretaria de Alcaldía con tareas de confianza y asesoramiento relativas a gabinete de prensa y comunicación, con efectos a 1 de enero de 2019.

Segundo.- Publicar la presente en el BOP Jaén en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/85”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 19 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2018/5619 *Publicación cese personal eventual.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

El 13 de diciembre se dicta resolución 2707/2018 que dispone

“Primero.- Nombrar a Doña María del Rosario Martínez Sánchez como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Secretaria de Alcaldía con tareas de confianza y asesoramiento relativas a gabinete de prensa, comunicación, difusión y gestión de las relaciones del área con otros departamentos e instituciones públicas y privadas, con una retribución bruta anual de 22880 euros, en régimen de dedicación exclusiva, siendo efectivo a partir del 1 de enero de 2019.

Segundo.- Incluir en la plantilla que acompaña al presupuesto 2019 el gasto correspondiente al personal eventual nombrado.

Tercero.- Publicar la presente en el BOP Jaén en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/85”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 19 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2019/38 Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2019.

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mengíbar para el ejercicio 2019, no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos.	2.725.583,41 €
2	Impuestos Indirectos.	85.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	1.813.205,08 €
4	Transferencias Corrientes.	3.157.944,26 €
5	Ingresos Patrimoniales.	34.500,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0 €
7	Transferencias de Capital.	328.767,25 €
8	Activos Financieros.	30.000,00 €
9	Pasivos Financieros.	0 €
TOTAL INGRESOS		8.175.000,00€

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal.	3.188.463,02 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.235.338,88 €
3	Gastos financieros.	36.193,23 €
4	Transferencias corrientes.	329.168,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos.	0,00 €
6	Inversiones reales.	958.180,63 €
7	Transferencias de capital.	4.600,00 €
8	Activos Financieros.	30.000,00 €
9	Pasivos Financieros.	393.056,24 €
TOTAL GASTOS		8.175.000,00 €

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 127 del RDL 781/1986, se expone al público la Plantilla de Personal.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (35)

Código	Nombre Puesto	Gr	CD	Escala	Subescala	Est
010101	SECRETARIO/A	A1	28	Habilitación Estatal	ENTRADA	P
010201	TEC ADMINIST GENERAL	A1	24	Admón. General	TECNICA	P
010301	TEC DE GESTION DE ADM GEN	A2	22	Admón. General	GESTIÓN	P
010401	ADMINISTRATIVO SECRETARIA	C1	18	Admón. General	ADMINISTRATIVO	P
010501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SECRETARIA	C2	16	Admón. General	AUXILIAR	P
010701	CONSERJE DE CASA CONSISTORIAL	AP	14	Admón. General	SUBALTERNA	P
010901	INTEVENTOR/A	INTE	0	Habilitación Estatal	INT/TESORERIA	V
011001	TESORERO/A	A1	26	Admón. General	TÉCNICA	V
011101	JEFE/A DE NEGOCIADO TESORERIA	C1	22	Admón. General	ADMINISTRATIVO	P
011201	TEC INFORMatico Y GES ADMVA	A2	22	Admón. Especial	TÉCNICA	P
011301	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	C1	22	Admón. General	ADMINISTRATIVO	V
011501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AREA DEPO	C2	16	Admón. General	AUXILIAR	P
021701	SUBINSPECTOR JEFE	B	26	Admón. Especial	Policia Local	P
021801	OFICIAL DE POLICIA	C1	22	Admón. Especial	Policia Local	P
021901	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021902	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021903	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021904	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021905	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021906	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021907	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021908	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021909	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021910	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021911	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021912	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
032901	ARQUITECTO/A TECNICO/A	A2	22	Admón. Especial	Tec. Medios	P
033001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A OBRAS	C2	16	Admón. General	AUXILIAR	P
033101	ENC GENERAL OBRAS Y SERVICIOS	C1	22	Admón. Especial	Servicios Especiales	V
033301	ALMACENERO MANTENIMIENTO	AP	14	Admón. Especial	Servicios Especiales	P
033401	JEFE/A ELECTRICISTA	C1	22	Admón. Especial	Servicios Especiales	P
033501	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	16	Admón. Especial	Servicios Especiales	P
034201	JEFE/A JARDINERO/A	C1	20	Admón. Especial	Servicios Especiales	P
042401	CONSERJE DE INSTALACIONES MUNICIPALES	AP	14	Admón. General	SUBALTERNA	P
042801	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	16	Admón. General	AUXILIAR	P
065801	CONSERJE DE INSTALAC DEPORTIVAS	AP	14	Admón. Especial	SUBALTERNA	P

B) PERSONAL LABORAL (47)

Código	Nombre Puesto	Gr	CD	Est
010601	AUXILIAR ADVO ARCHIVERO/A	C2	16	P
010801	ORDENANZA/ATENCION AL CIUDADANO	AP	14	P

Código	Nombre Puesto	Gr	CD	Est
010802	ORDENANZA/ATENCION AL CIUDADANO	AP	14	P
011401	ADMINISTRATIVO PERSONAL	C1	22	V
011601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AREA DEPO	C2	16	P
017001	AUXILIAR INFORMATICA	C2	16	P
036901	TECNICO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES	A2	18	P
033201	ENCARGADO/A OBRAS	C2	17	V
033601	ELECTRICISTA	AP	11	P
033701	CONDUCTOR/A MAQUINISTA	AP	14	P
033901	LIMPIADOR/A VIAL	AP	11	P
034001	OPERARIO/A DE LIMPIEZA	AP	11	P
034101	PINTOR/A	AP	14	P
034102	PINTOR/A	AP	14	P
034301	JARDINERO/A AYUDANTE	AP	12	P
034302	JARDINERO/A AYUDANTE	AP	12	P
034401	VIGILANTE/A DE JARDINES	AP	12	P
034701	OFICIAL	C2	14	P
034801	OFICIAL	AP	14	P
034802	OFICIAL	AP	14	P
034803	OFICIAL	AP	14	P
034804	OFICIAL	C2	14	V
034805	OFICIAL	C2	14	V
034901	PEON-AYUDANTE	AP	11	P
034902	PEON-AYUDANTE	AP	11	P
035001	OPERARIO/A DE OFICIOS MULTIPLES	AP	11	P
035002	OPERARIO/A DE OFICIOS MULTIPLES	AP	11	V
042201	CONSERJE DE INSTALACIONES EDUC	AP	14	P
042202	CONSERJE DE INSTALACIONES EDUC	AP	14	P
042203	CONSERJE DE INSTALACIONES EDUC	AP	14	P
042301	AUX TECNICO CULTURA	C2	16	P
042701	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	C1	18	P
042702	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	C1	18	P
042703	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	C1	18	P
042704	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	C1	18	V
055301	DIRECTOR/A DE CENTRO OCUPACIONAL	A2	22	P
055401	MONITOR/A DE CENTRO OCUPACIONAL	C1	18	P
055402	MONITOR/A DE CENTRO OCUPACIONAL	C1	18	P
055501	PERSONAL DE APOYO DE C.O.	AP	12	P
055601	CONDUCTOR/A	AP	14	P
065701	AUX DE JUVENTUD Y DEPORTES	C2	16	P
065901	CONSERJE DE INSTALAC DEPORTIVAS	AP	14	P
065902	CONSERJE DE INSTALAC DEPORTIVAS	AP	14	P
074601	SEPULTURERO/A	AP	14	P
075101	ASISTENTE/A DE AYUDA A DOMICILIO	AP	11	P
085201	CONSERJE DE CENTRO DE SALUD	AP	12	P
085202	CONSERJE DE CENTRO DE SALUD	AP	12	P

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL (1)

016701	GUADALINFO
--------	------------

RESUMEN:

Denominación	Número de plazas
Funcionarios con habilitación estatal	2
Funcionarios:	
Grupo A ₁	2
Grupo A ₂ -B	4
Grupo C ₁	19
Grupo C ₂	5
Grupo AP	3
Personal laboral duración determinada	47
Personal laboral temporal	1
Total	83

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa.

Mengíbar, a 04 de Enero de 2019.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2019/43 *Aprobación inicial del Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio 2019.*

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Peal de Becerro, a 04 de Enero de 2019.- La Alcaldesa, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2018/5629 *Notificación para la comparecencia de los interesados.*

Anuncio

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Habiéndose interpuesto recurso contencioso – administrativo contra este Ayuntamiento por D. Antonio Manuel Higuera Sutil, contra el expediente relativo a pruebas selectivas de Policía Local, según bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 60.9 de fecha 3/04/2017 y publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 78 de fecha 26/04/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Jaén (Procedimiento abreviado 309/2018).

Por el presente, se emplaza a los posibles interesados para que, en un plazo de nueve días, desde la publicación de este anuncio, puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Jaén como demandados en forma legal mediante abogado y procurador o solamente mediante abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

El expediente en cuestión se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Torredelcampo, a 20 de Diciembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/71 *Rectificación error plazo presentación instancias Convocatoria interina plaza Interventor/a.*

Anuncio

El Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia número 246 de fecha 21 de diciembre de 2018 aparece publicado anuncio de aprobación de bases que regirán la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades de provisión mediante nombramiento interino del puesto de Interventor/a, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, existiendo error en el plazo de presentación de instancias

Donde dice:

“...durante el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Debe decir:

“...durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 09 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/72 *Rectificación plazo convocatoria plaza interina Tenedor/a.*

Anuncio

El Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia número 246 de fecha 21 de diciembre de 2018 aparece publicado anuncio de aprobación de bases que regirán la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades de provisión mediante nombramiento interino del puesto de Tenedor/a, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, existiendo error en el plazo de presentación de instancias

Donde dice:

“...durante el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Debe decir:

“...durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 09 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

SERVICIO DE PERSONAL

2018/5508 *Rectificación de errores en las bases de selección para funcionarios/as interinos/as, de seis plazas de bombero del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.*

Anuncio

Habiéndose detectado errores en las bases para la selección para funcionarios/as interinos/as, por el sistema de oposición libre, de acceso a seis plazas de bombero para el Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 233 de fecha 7 de diciembre de 2017, y visto el Decreto de la Alcaldía de 5 de diciembre de 2018 por el que se resuelve rectificar dichas bases, se hace público para general conocimiento dicha rectificación.

En la base IX letra A) Fase de Oposición; *donde dice*: "(...) – El cuarto ejercicio, (...)" *debe decir* "(...) – El tercer ejercicio, (...)".

En la base IX, último párrafo, *donde dice*: "(...) De persistir el empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el cuarto ejercicio de la oposición. Y si persistiera el empate, el aspirante que mejor pruebas físicas haya realizado conforme al Anexo A, del tercer ejercicio de la oposición." *Debe decir* "(...) De persistir el empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición. Y si persistiera el empate, el aspirante que mejor pruebas físicas haya realizado conforme al Anexo A, del segundo ejercicio de la oposición."

En Anexo I, primer apartado, *donde dice*: (...) La corrección de dicho test se realizará de la siguiente forma:

- Cada respuesta correcta se valora con 1 punto
- Cada respuesta incorrecta se valora con -0,5 puntos
- Cada respuesta dejada sin contestar se valora con -0,25 puntos.

Debe decir: (...) La corrección de dicho test se realizará de la siguiente forma:

- Cada respuesta correcta se valora con 0,20 puntos
- Cada respuesta incorrecta se valora con -0,10 puntos
- Cada respuesta dejada sin contestar se valora con -0,05 puntos.

En anexo I, *donde dice* "Cuarto ejercicio. Consistirá en el Ejercicio de una prueba práctica (...)" *debe decir* "Tercer Ejercicio. Consistirá en el Ejercicio de una prueba práctica (...)"

Úbeda, a 10 de Diciembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

2018/4665 *Información pública de la Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Jaén por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución de las instalaciones del "Proyecto Singular de canalizaciones de redes de gas natural previstas construir en 2018 en Bailen (Jaén)". Expediente: Gas 3166.*

Anuncio

Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Jaén por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución de las instalaciones del "Proyecto Singular de canalizaciones de redes de gas natural previstas construir en 2018 en Bailen (Jaén)".

Expediente: Gas 3166

Antecedentes

Primero.- Con fecha 24/05/2018, Redexis Gas S.A., solicitó autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, desarrollo de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y con la Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sobre normas aclaratorias, se sometió el expediente a información pública, en BOP de Jaén nº 173, de 07/09/2018, en los diarios "Jaén" e "Ideal de Jaén" de 31/08/2018, sin que se produjeran alegaciones al proyecto.

Tercero.- De conformidad con los artículos 80 y 84 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y dando cumplimiento al trámite de información a otras Administraciones públicas y organismos afectados, se envió copia del proyecto al Ayuntamiento de Bailen y al Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras del Estado en Jaén), no obteniendo condicionados técnicos ni oposición a la instalación.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Territorial es competente para resolver el expediente, según lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones

de gas natural, y en las Resoluciones de 28 y de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, y se dictan normas aclaratorias para la autorización administrativa, reconocimiento en concreto de utilidad pública, aprobación de proyecto y autorización de explotación, transmisión y cierre de instalaciones de transporte y distribución de gas canalizado.

Realizada la comprobación del expediente, esta Delegación Territorial:

Resuelve

Primero.- Conceder a Redexis Gas S.A., la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución, de las instalaciones recogidas en el “Proyecto Singular de canalizaciones de redes de gas natural previstas construir en 2018 en Bailen (Jaén)”, cuyas principales características son las siguientes:

- Canalización de tuberías de polietileno de alta densidad PE 100 SDR 17,6 DN 110, con 978 metros de longitud total, y con una presión máxima de operación (MOP) de 5 bar, prevista a construir en determinadas calles del municipio de Bailen (Jaén), como ampliación de la red de distribución de gas natural ya existente, fijados en el proyecto presentado junto con la solicitud.

Segundo.- La empresa Redexis Gas, S.A., constituirá en un plazo no superior a un mes, una fianza por valor de mil sesenta y tres euros con cincuenta céntimos (1.073,50 €), importe correspondiente al 2% del presupuesto que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y artículo 82 del Real Decreto 1434/2002. Deberá remitirse a esta Delegación Territorial la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de veinte días desde su materialización.

Tercero.- Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y estará sometida a los condicionados impuestos por los organismos afectados y con las siguientes condiciones:

1. Las instalaciones que se autorizan deberán realizarse en un plazo no superior a 6 meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ejecutándose de acuerdo con el proyecto presentado, y cumpliendo en todo caso, lo indicado en la reglamentación técnica y demás normativa que le es de aplicación.

2. El titular de las citadas instalaciones, una vez ejecutado el proyecto presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, y los certificados correspondientes de las pruebas realizadas, conforme a la reglamentación en vigor.

3. La Administración Autónoma dejará sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas por ella, con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y se notificará al solicitante y a los interesados, en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la referida Ley.

Jaén, a 24 de Octubre de 2018.- La Delegada Territorial de Conocimiento y Empleo, MARÍA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "COLLAR", DE CAMBIL (JAÉN)

2018/5558 *Convocatoria Junta General extraordinaria el 29 de marzo de 2019.*

Edicto

De acuerdo con la facultad que me confiere el Art. 84, Apdo. 3 de la Ley de Aguas 29/1985, y que desarrolla el Art. 218-Apdo. 2 del (R.P.H.) Reglamento de Dominio Público Hidráulico, le convoco para la celebración de Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo viernes día 29 de marzo, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la asamblea anterior.
- 2.- Informes del presidente.
- 3.- Aprobación de la ejecución del proyecto de balsa que fue presentado y aprobado, solo el proyecto, en el punto 1 de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 2018.
- 4.- Votación para la renovación de la Junta de Gobierno y el Jurado de Riegos.
- 5.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Se informa a los Sres. Comuneros que las votaciones se realizaran de acuerdo a lo que prevé el Art. 201-C del R.D.P.H.

Estas votaciones serán personales, nominativas y públicas, no pudiendo ningún comunero representar nada más que a una persona y firmado por el representado y copia del D.N.I., del titular que así lo exponga.

Asimismo se informa a los comuneros que serán válidos los acuerdos tomados en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

Cambil, a 14 de Diciembre de 2018.- El Presidente, BENITO REIFS CARMONA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR I DE LAS VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR, DE MENGÍBAR (JAÉN).

2018/5637 *Cuotas aprobadas por los conceptos que se indican para la campaña 2019.*

Edicto

Por acuerdo de la Asamblea General de la Comunidad de Regantes del Sector I de Vegas Bajas del Guadalquivir, en su sesión celebrada el día 5-12-2018, se aprobaron las siguientes cuotas por los siguientes conceptos para el Presupuesto de la Campaña 2019, en la forma que a continuación se detallan:

- Gastos Generales Campaña 2019: 123,00 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 30-03-2019.

- Canon de Regulación Campaña 2019: 64,32 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 30-03-2019.

- Canon de la Breña Arenoso Campaña 2019: 22,52 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 30-03-2019.

- En concepto de Riego Campaña 2019:

• Se propone una cuota de 0,07 €/m³, sin perjuicio de la liquidación de la Campaña.

- En concepto de Cuotas de Préstamo Obras de Modernización, Campaña 2018, se aprueban las siguientes:

• Cuota Amortización Préstamo: 125,35 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 31-01-2019.

• Interés Préstamo 1º Plazo: 22,27 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 31-01-2019.

• Interés Préstamo 2º Plazo: 20,45 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 30-06-2019.

Mengíbar, a 17 de Diciembre de 2018.- El Presidente de la Comunidad, JUAN CRIADO MARTOS.